

Las cooperativas agrarias en el desarrollo rural



Joaquín Domingo Sanz
es1dosaj@uco.es
Universidad de Córdoba

En la última colaboración que realicé para el anuario de la Fundación de Estudios Rurales de UPA (2004), centré el tema en la ya no necesaria, sino imprescindible concentración de las cooperativas agrarias españolas, con el objetivo de desarrollar proyectos comunes, que permitan a las cooperativas, entre otras cosas, alcanzar el último escalón de la cadena agroalimentaria: la distribución y venta de sus propios productos al consumidor final.

Pasados seis años, y en peores circunstancias económicas, obviamente contemplo un panorama mucho peor, puesto que dicha necesidad se hace aún más acuciante y las posibles soluciones existentes años atrás resultan hoy, caso de que existiese voluntad de llevar a cabo dicho proyecto, bastante menos accesibles.

¿Por qué tanta desidia en el cooperativismo agrario español? Naturalmente, siempre hay excepciones, pero, en general, creo que no me equivoco. Es más, si me permiten una confesión sincera, creo que no tenemos verdaderas cooperativas: quizá un uno por ciento de las aproximadamente cuatro mil censadas, pues el resto no lo son en absoluto o no lo son del todo. Y no me baso solamente en los resultados de algunos trabajos de investigación, como la tesis doctoral

de Mozas (1998), que demostraba hace diez años la enorme distancia existente entre, de un lado, la situación real del colectivo de almazaras cooperativas jienenses y, de otro, la situación ideal que debiera desprenderse de empresas inspiradas en los principios cooperativos. También me baso para hacer esta afirmación en el contacto personal que he tenido durante bastantes años con las cooperativas y sus socios.

Hay dos cuestiones que se repiten indefectiblemente en cualquier cuestionario abierto que se haga a socios de cooperativas agrarias. La primera es la impresión que tienen los socios de que la cooperativa remunera de manera escasa las aportaciones de producto: "Siempre se queda con demasiado de NUESTRO dinero", opinan (da igual que lo que quede para la cooperativa sea el uno por ciento o el uno por mil). Esa opinión la realizan como si no existiesen amortizaciones, remuneraciones, gastos de mantenimiento, pagos financieros, etc.

La segunda cuestión que se repite entre los socios es que "hay demasiados trabajadores en la cooperativa", por pocos que haya y agobiados de trabajo que estén, e independientemente del nivel y número de servicios que la cooperativa les ofrezca. Supongo que deben pensar que las



cosas se hacen solas, o que la gente trabaja gratis.

Resulta cuando menos chocante que, en la empresa que abandera la economía social, como son las cooperativas, los socios traten, y casi siempre lo consiguen, de explotar a las personas que integran la nómina de la empresa, en especial cuanto más pequeña es la cooperativa.

Esta situación, común a muchas de nuestras cooperativas, nos señala, entre otras cosas, que no tenemos realmente cooperativas. Tendremos grupos, más o menos organizados, que funcionan regular, bien o mal, pero no cooperativas. Si tuviéramos verdaderas cooperativas, el socio exigiría a la suya que emprendiera proyectos (sola o con otras), que hiciera que el producto transformado del agricultor-socio pudiera ser vendido directamente al consumidor, sin tener que ir dejando valor añadido por el camino hasta el punto de ser la fase de la cadena con menor peso específico en el precio final del producto.

Si tuviéramos verdaderas cooperativas, tendríamos o buscaríamos soluciones colectivas mirando al conjunto del cooperativismo agrario, en lugar de centrar casi exclusivamente las acciones de tipo colectivo en las organizaciones profesionales agrarias. Las caceroladas, marchas y manifestaciones, y el vertido o reparto gratuito de productos agrarios entre la población como signos de protesta a la Administración pública estarían bien, desde mi punto de vista, si no existieran otras soluciones al alcance del sector. Si fueran éstas la última y única posibilidad que tiene el agricultor para defender sus intereses, se entenderían las muestras públicas de repulsa que protagonizan a través de sus organizaciones de tipo sindical.

Pero el socio, además de agricultor, es también cooperativista y, aunque el objetivo final es el mismo, el camino de soluciones es, aunque complementario, diferente. Ya es hora de demandar soluciones al movimiento cooperativo (a las cooperativas, pero también a sus federaciones regionales y a la confederación nacional).

El problema es qué puede demandar un colectivo donde la gran mayoría de socios, y buena parte de los dirigentes, no conocen realmente qué es una cooperativa, qué posibilidades tiene de crecimiento, cuáles son sus derechos y obligaciones, etc.; cuestiones todas ellas fundamentales que debiera conocer cualquier persona ligada a una cooperativa. Además, el agricultor-socio se queja de pocas ayudas estatales, de los precios tan bajos que sus productos alcanzan en el mercado, de lo caro que cuestan los inputs..., pero votará que no a cualquier propuesta para que su cooperativa avance si eso le supone realizar un desembolso económico.

La necesidad de la educación/formación cooperativa

Así, sólo es posible concluir que es la casi nula educación cooperativa y formación empresarial de los socios de las cooperativas agrarias la causa principal de la situación en la que se encuentran estas empresas de la economía social.

Resulta cuando menos paradójico que, mientras en las empresas no pertenecientes a la economía social (especialmente en las grandes corporaciones), la formación va adquiriendo cada vez más peso e importancia, las cooperativas, que fueron pioneras en incorporar la educación al socio como herramienta fundamental en su desarrollo, han ido abandonando poco a poco este principio fundamental, quizás debido a que, hoy y en nuestro país, donde el Estado proporciona una formación obligatoria a todas las personas, pudiera parecer un principio ya obsoleto.

Sin embargo, creo que es urgente un plan estatal de educación en lo que ha sido, es y supone la filosofía cooperativa (génesis, historia, principios, valores y marco legal). También es necesaria una mínima, pero necesaria, formación económica básica de la empresa cooperativa, que permita, entre otras cosas, leer e interpretar el balance de una cooperativa; distinguir entre economía familiar y economía empresarial, tomar conciencia de la diferencia que existe entre una deuda en una economía doméstica y una deuda en una economía de empresa, o co-

▼
Las cooperativas han sido en el último siglo una garantía del mantenimiento de las explotaciones agrarias de tipo familiar, que son, a su vez, las que mantienen población en las zonas rurales

nocer los efectos de las fusiones en las cooperativas y las ventajas que tiene disponer de nuevas secciones (especialmente la de crédito).

Los mejores indicadores del nivel de educación-formación en una cooperativa lo constituyen los porcentajes de asistencia y de participación en las asambleas generales. El socio que no comprende lo que se discute ni lo que se vota, empieza no participando, por desconocimiento, y acaba no asistiendo, por aburrimiento.

El incremento de la formación social tiene como consecuencia inmediata una superior participación democrática, tanto en número de socios como en la calidad de las opiniones, derivándose de aquí una mayor eficiencia en consejos y asambleas y, por ende, un mejor aprovechamiento de un potencial humano, hasta ahora ignorado. Ello sin duda redundaría en una mejora de la empresa.

Así pues, el viejo principio cooperativo de la educación, formación e información, lejos de estar obsoleto, está hoy más vigente que nunca al ser su déficit la causa principal, como hemos señalado, de la situación de nuestras cooperativas agrarias.

Implicaciones del cooperativismo en el desarrollo rural

Pero, ¿qué consecuencias tiene esto en el desarrollo rural? En mi opinión, el desarrollo rural o, más exactamente, los modelos desarrollistas de lo rural y las políticas derivadas de ellos, han hecho mucho hincapié en la diversificación de actividades en el medio rural (turismo, artesanía,...) como medio para elevar el nivel de renta

de las personas asentadas en pequeñas poblaciones tradicionalmente dependientes, sobre todo, de rentas agrarias. Y, sin duda, en parte lo han conseguido.

Pero también han olvidado, o no han hecho el suficiente hincapié, en tratar de elevar dichas rentas a través de la captura de un mayor valor añadido en los productos de la zona a partir del mejoramiento de su/s cooperativa/s, teniendo además en cuenta que en ello les va, en buena medida, la supervivencia de sus explotaciones familiares agrarias. En efecto, las cooperativas han sido en el último siglo una garantía del mantenimiento de las explotaciones agrarias de tipo familiar, que son, a su vez, las que mantienen población en las zonas rurales, además de que son las que proporcionan beneficios ambientales al practicar una agricultura de primor frente a la llamada "agricultura industrial", proporcionando al consumidor, por todo ello, mayor seguridad alimentaria.

Por tanto, si a todos (productores y consumidores) nos interesa mantener la agricultura familiar, nos debería interesar fortalecer las cooperativas agrarias porque es condición indispensable para ello. Y sobre todo, interesa cooperativas capaces de proporcionar rentas al agricultor, de modo que le haga atractiva su permanencia en el sector; y eso sólo se consigue con cooperativas fuertes y competitivas con el resto de empresas.

Hemos señalado a la formación como la primera causa de la escasa relevancia que, en general, tienen nuestras cooperativas agrarias. Pero desde luego no es la única causa, y tendríamos que ser todos conscientes de que existen otros inconvenientes (algunos se mantienen desde siempre), que, si se solucionan, daríamos un gran paso en el objetivo de tener cooperativas más competitivas. Sin ánimo de ser exhaustivo, comentaré algunos.

La formación y algo más

En líneas generales, las cooperativas de transformación de productos agrarios tienen menor eficiencia técnica que otras formas de empresa, ya que sus instalaciones están sobredimensionadas respecto a la producción media anual, debido a que la cooperativa debe ser capaz de receptionar el producto aportado por los socios en los años de cosecha sobreabundante, problema que se acentúa especialmente en las almazaras debido a la vecería del olivo. Por el con-





trario, empresas transformadoras no cooperativas adaptan cada año sus compras de materia prima a la capacidad de transformación de sus instalaciones. Las consecuencias para unas y otras son muy diferentes, ya que los costes totales unitarios de las cooperativas en los años de cosecha normal van a ser muy superiores a los que tendrían con menor capacidad transformadora, en tanto que las otras empresas producen a costes totales unitarios acordes a la cantidad transformada.

Un segundo inconveniente se deriva de las consecuencias que para las cooperativas agrarias tiene la limitación en las operaciones con terceros. Salvo en la comunidad autónoma de Navarra, tanto la legislación estatal como el resto de legislaciones regionales limita, en mayor o menor grado, la posibilidad de que la cooperativa compre materias primas a transformar fuera del ámbito de sus socios. Con esta restricción legal las cooperativas de transformación de productos agrarios ven limitado el acceso a determinados mercados por falta de volumen de producto y, lo que es peor, pueden perder mercados, ya consolidados, en años de mala cosecha. Además, una planta de transformación hay que diseñarla para trabajar a coste total unitario mínimo, donde el volumen de producto a procesar es una incógnita. Esto no es posible hacerlo al diseñar una planta de transformación cooperativa, ya que el volumen de producto constituye un dato y no una incógnita para el proyectista.

Las peor paradas por esta limitación son las cooperativas hortofrutícolas, ya que determinados productos tienen épocas de recolección diferentes en función de la geografía y por un pe-

riodo determinado, y pensar en plantas de transformación (por ejemplo, enlatado de hortalizas) que no funcionen todo el año es apuntarse a un fracaso empresarial seguro. Hay que señalar que la Alianza Cooperativa Internacional, desde el Congreso de Viena (1966), alienta a las cooperativas a realizar operaciones con terceros, dado que éstos constituyen socios potenciales de las cooperativas. De otro lado, las operaciones con terceros darían mayor transparencia al principio de “puertas abiertas” de las cooperativas, ya que si se opera comercialmente con la cooperativa, antes de solicitar la entrada en ella, no podrán invocarse motivos económicos o de incapacidad de recepción del producto por tamaño de las instalaciones para no admitir dicha solicitud.

Un tercer inconveniente, tradicional en las cooperativas, es la mayor inestabilidad financiera que presentan frente a otras formas jurídicas de empresa. Este problema se debe a lo siguiente: en primer lugar, a la propia filosofía cooperativa, ya que la cooperativa nace cambiando el rol existente en la empresa capitalista, donde el capital desempeña el papel principal. La cooperativa coloca al trabajo (actividad) como actor principal, situando al capital en un plano secundario. En consecuencia, va a tener más dificultad en conseguir capital que otras formas jurídicas de empresa.

En segundo lugar, se debe también a la interpretación legal de la filosofía cooperativa que hacen los diferentes marcos legales. Así, las diferentes leyes españolas de cooperativas han restringido la capacidad de las cooperativas a remunerar las aportaciones a capital de los socios, interpretando de manera cicatera el principio cooperativo de “remuneración limitada al capital”; esto es, entendiendo que el límite quiere decir bajo, y consecuentemente concretándolo en cifras que, en tiempos pasados, con un precio del dinero más caro que el actual, hacía muy difícil captar capital a las cooperativas fuera de las aportaciones obligatorias.

En tercer lugar, el problema de la inestabilidad financiera también es debido a la política empresarial muy generalizada en las cooperativas agrarias de “márgenes brutos”; es decir, subir los costes de producción, vía sobrepago a las entregas de productos de los socios, hasta alcanzar los ingresos del ejercicio. De esta manera resulta nula, o prácticamente nula, la creación de reservas en el balance de la sociedad. Esta práctica se utiliza (erróneamente) para eludir la creación de reservas, dado que las diferentes leyes obligan a crearlas con un porcenta-

▼
La práctica del “margen bruto” resulta más grave aún teniendo en cuenta que la figura del capital social de una cooperativa tiene el tratamiento de “pasivo exigible” y no de “patrimonio neto” en la contabilidad internacional

je (oscila entre el 20% y el 25%) sobre la ganancia. Así pues, reduciendo al máximo o incluso anulando la ganancia, se reduce o se anula la dotación de reservas, con todas las consecuencias negativas que esto acarrea en el deseado crecimiento cooperativo. La práctica del “margen bruto” resulta más grave aún teniendo en cuenta que la figura del capital social de una cooperativa tiene el tratamiento de “pasivo exigible” y no de “patrimonio neto” en la contabilidad internacional, a la que nos hemos adherido.

Finalmente, cabe señalar como otra causa del problema mencionado el inconveniente que tiene pertenecer al sector agrario, con el riesgo añadido que suponen los diferentes fenómenos meteorológicos no deseados, pedrisco, granizo, exceso o escasez de lluvia, temperaturas adversas, que se suman a los demás riesgos comunes a otros sectores.

Algunas recomendaciones y propuestas

Esos inconvenientes tienen solución dentro de la filosofía cooperativa; es decir, sin necesidad de introducir figuras extrañas que difícilmente encajan dentro del espíritu cooperativo, como ocurre, por ejemplo, con la figura del “socio capitalista” aparecida en alguna de nuestras leyes de cooperativas.

La solución al problema financiero de las cooperativas agrarias españolas puede revertirse, al menos, abordando dos cuestiones fundamentales:

- Corrigiendo en la legislación las disposiciones actuales referentes al “capital social” y a las “reservas obligatorias”, de manera que de forma paulatina el “capital” deje de ser pasivo exigible y se ubique finalmente dentro del patrimonio neto cooperativo, al perder con el tiempo su exigibilidad. Respecto a las “reservas obligatorias”, pasarían a ser intocables du-

rante la vida de la cooperativa, pero, en caso de disolución de ésta, tendrían el carácter de repartibles entre los socios. El modelo propuesto puede verse con detalle en Domingo Sanz (1993).

- Incentivando, mediante una legislación oportuna, la creación y el desarrollo de secciones de crédito en el seno de las cooperativas agrarias. Frente a comunidades autónomas como Cataluña y Valencia, que son conscientes del beneficio añadido que suponen las secciones de crédito y han desarrollado una legislación específica para ellas, están las que ignoran esta figura porque no hay un número significativo de secciones en su comunidad. Está también la excepción andaluza, que, contando con la cifra más alta de secciones de crédito en todo el territorio español, actúa como si no hubiera ninguna.
- Actuar de espaldas a una realidad de crédito cooperativo como es la “sección de crédito” es privar a agricultores de ventajas tales como las siguientes: un mayor enriquecimiento del entorno social de la cooperativa, puesto que los proyectos financiados por la sección se quedan en la zona; la posibilidad de que los socios y la propia cooperativa puedan recibir préstamos más baratos, así como una superior remuneración de los depósitos; la posibilidad de que los socios puedan disponer de unas más cómodas condiciones de gestión financiera tanto en horario como en el trato y en la agilización de las operaciones, etc.

En definitiva, se trata de proporcionar estabilidad al patrimonio neto y abaratar el pasivo, tanto de la cooperativa como del socio. La tarea de contar cada vez con cooperativas más eficientes, saneadas económicamente y competitivas no es sólo de los socios, ya que el beneficio nos alcanza a todos. Somos todos los que, de una u otra manera, debemos contribuir a alcanzar dicho objetivo. ■

▼ Referencias bibliográficas

DOMINGO SANZ, J. (1993), “Las necesidades de financiación de las cooperativas en la perspectiva del Mercado Único”, Revista CIRIEC, nº 13, pp. 101-122.

MOZAS MORAL, A. (1998), *Análisis de la organización de las almazaras cooperativas jienenses*, Tesis doctoral, Universidad de Jaén, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.